



Referencia:	52/2023/RESSECRET
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Secretaría 2.0
Asunto:	SESIÓN CONSTITUTIVA AYUNTAMIENTO 2023-2027.
Secretaría General (AZARRALANGA)	

### ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, a las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en el art. 5 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y a los efectos de celebrar la sesión constitutiva del Pleno del Ayuntamiento, se reúnen los siguientes candidatos, proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023: Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. Victor Usán Sarría (PSOE), Dña. Juana Teresa Guillem Canales (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Antonio Jesús Laborda Alastuey (PSOE), Dña. Andrea Rodríguez Duarte (PSOE), Dña. Rebeca Naudín Ayesa (PP), D. José Luis Monguilod Ramón (PP), Dña. Rocío López Canales (PP), D. Cruz Diez García (ASIEJEA), Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), D. Félix Javier Landa Monguilod (ASIEJEA), Dña. Marta Ruiz Baines (IU), Dña. Virginia Gallizo Fau (VOX) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs), quienes presentaron previamente sus credenciales respectivas al Secretario General del Ayuntamiento, D. Angel Lerendegui Ilarri, que también está presente en la sesión y que da fe del acto. Asiste a la sesión D. Francisco Javier Reyero Fernández, Interventor del Ayuntamiento. Los Concejales electos han formulado la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o les pueda proporcionar ingresos económicos y la declaración de sus bienes patrimoniales.

No asiste Dña. Beatriz Izuel Montañés (IU).

Se procede a la grabación de la Sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

A continuación, se abre la Sesión constitutiva del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el período 2023-2027 con el siguiente



## ORDEN DEL DÍA

### 1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal; quedando constituida por D. Félix Javier Landa Monguilod, candidato electo de mayor edad, como Presidente, Dña. Andrea Rodríguez Duarte, candidato electo de menor edad, quienes previamente realizan el juramento o promesa y toman posesión del cargo de Concejal, y por D. Angel Lerendegui Ilarri, Secretario de esta Corporación.

### 2º.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Previa lectura por el Secretario de las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, los miembros de la Mesa de Edad proceden a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, el Señor Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna.

### 3º.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES ELECTOS Y DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Tras la comprobación de las Credenciales, se procede a tomar juramento o promesa a los Señores Concejales, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El Secretario llama uno a uno a los Señores Concejales, haciendo dicho llamamiento por listas, de la más a la menos votada y dentro de cada una de ellas por orden de aparición en la misma, excluyendo a los miembros de la Mesa de Edad, que ya han tomado posesión del



cargo. Los Señores Concejales prestan juramento o promesa ante la Constitución, volviendo seguidamente a ocupar el escaño asignado.

Finalmente, habiendo concurrido dieciséis de los concejales electos, que supone la mayoría absoluta, y realizado el juramento o promesa por parte de todos ellos, el Señor Presidente declara constituido el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el mandato 2023-2027.

#### **4º.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.**

Acto seguido, a instancia de la Presidencia, el Secretario da lectura a las normas reguladoras para la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales que encabezaron las listas electorales, que son los siguientes:

- Dña. Teresa Ladrero Parral (PSOE)
- Dña. Rebeca Naudín Ayesa (PP)
- D. Cruz Díez García (ASIEJEA)
- Dña. Marta Ruiz Baines (IU)
- Dña. Virginia Gallizo Fau (VOX)
- D. Francisco Clemente Marqués (CS)

El Señor Presidente de la Mesa de Edad pregunta a los posibles candidatos a Alcalde si desean postularse para el cargo.

Se postulan: Dña. Teresa Ladrero Parral (PSOE), Dña. Rebeca Naudín Ayesa (PP), Dña. Virginia Gallizo Fau (VOX) y D. Francisco Clemente Marqués (CS-Tú Aragón).

El Señor Presidente de la Mesa de Edad, en consecuencia, proclama definitivamente como candidatos a la Alcaldía a: Dña. Teresa Ladrero Parral (PSOE), Dña. Rebeca Naudín Ayesa (PP), Dña. Virginia Gallizo Fau (VOX) y D. Francisco Clemente Marqués (CS-Tú Aragón).

La Mesa, en virtud de lo establecido en el Artículo 5, apartado 6 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, establece como sistema de



votación el de votación nominal, salvo que, a petición de algún Concejal, el Pleno acuerde, por mayoría absoluta, votación secreta.

D. Francisco Clemente Marqués (CS-Tú Aragón) propone votación secreta por lo que se somete esta propuesta a votación, siendo rechazada con el resultado de un voto a favor y quince en contra.

Se procede pues a la votación, mediante la forma de votación nominal, para lo que el Secretario va nombrando uno a uno a los Señores Concejales que dicen el nombre y los apellidos del candidato a quien otorgan su voto.

Concluida la votación, el Señor Presidente de Mesa de Edad da cuenta del resultado:

- Número de electores: Diecisiete.
- Votos emitidos: Dieciséis.
- Votos nulos: Ninguno.
- Abstenciones: Tres.
- Votos a candidaturas: Trece, distribuidos del siguiente modo:
  - Dña. Teresa Ladrero Parral (PSOE): Ocho (8).
  - Dña. Rebeca Naudín Ayesa (PP): Tres (3).
  - Dña. Virginia Gallizo Fau (VOX): Uno (1)
  - D. Francisco Clemente Marqués (CS-Tú Aragón): Uno (1).

En consecuencia, siendo diecisiete el número de concejales que componen la Corporación Municipal y nueve el número de la mayoría absoluta legal, al no haberse obtenido por ninguno de los candidatos dicha mayoría, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Señor Presidente proclama Alcaldesa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros a Dña. Teresa Ladrero Parral, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Concejala que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en este Municipio, según certificación del acta de escrutinio remitida por la Junta Electoral de Zona.

## **5º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA ALCALDESA.**

La recién proclamada Alcaldesa presta promesa del siguiente modo: “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo del Alcaldesa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

Prestada la promesa, el Señor Presidente de la Mesa de Edad da posesión de su cargo a la Alcaldesa electa, Dña. Teresa Ladrero Parral. A continuación, le impone la banda y le hace entrega del bastón como atributo del cargo.

Seguidamente, la Señora Alcaldesa procede a la imposición de la banda a todos los Concejales de la nueva Corporación municipal.

Disuelta la Mesa de Edad, la Señora Alcaldesa pasa a ocupar la Presidencia de la Sesión.

El Señor Secretario General del Ayuntamiento hace entrega a la Señora Alcaldesa de un ejemplar del acta de arqueo extraordinario y de una certificación del Inventario General de Bienes Municipales a los efectos de su comprobación.

Posteriormente, la Señora Alcaldesa pregunta a los representantes de las listas electorales en las pasadas elecciones municipales si desean intervenir, abriéndose, a continuación, un turno en el uso de la palabra para todos los partidos, interviniendo todos ellos por orden inverso a la representación obtenida.

Una vez han intervenido los representantes de los futuros Grupos Políticos Municipales, hace uso de la palabra la Señora Alcaldesa.

Finalizado el discurso, y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer la asistencia a todos los presentes, da por concluida la sesión, siendo las trece horas y veintidós minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, levantándose la presente acta, que quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario General. Doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,